



GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA
MURCIA.

Expediente f.
Ayuntamiento.
N.º 638.

Este Gobierno de prov.
ha tenido a bien admitir
las dimisiones de los car-
gos de Regidores de Ayuntamiento de esta Villa, que
tenian presentada, D.
Antonio Navarro Namir
rez, D. Manuel Ramirez de
Marcoz y D. Jose' Sagies
Riquelme, nombrando
en su lugar a D. Jose' Sagies
Salar, D. Juan
Marcoz y Marcoz, D.
Jose' Ramirez de la Parra
y D. Juan Sagies Salar.

Lo digo para su inte-
ligencia, ha de ser Ayuntamiento y concejales
dimensionarios, a com-
posicion de caminos del presupuesto vigente, tanto
los gastos de materiales, cuanto los jornales, en razon a que son de hallar por el
tambien por dicho orden y mandato: fue el
medios arboles de adjudicada que tiene el orden

... a la mayor brevedad por ser caminos muy
frecuentados y entrada el Ayuntamiento a or-
den; fue dada luego a principios de agosto
dichos puentes, nombrando a comision para
que atienda a la vienda de la obra al Regidor sin-
dicado D. Jose' Sagies Salar, y al Concejal D. Juan
Sifante Ramirez; los que presentaran cuenta
justificada de todo lo que se gaste en dichos
composiciones y la cantidad que se les debe
de del capitulo correspondiente a la comosi-
cion de caminos del presupuesto vigente, tanto
los gastos de materiales, cuanto los jornales, en razon a que son de hallar por el
tambien por dicho orden y mandato: fue el
medios arboles de adjudicada que tiene el orden

